1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL []	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 13	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.213 de 2025	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	
Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.213-2025: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/mar/2025	31/mar/2026
Modificación(es) al contrato: Modificación no 1, por el cual se adiciona el valor de cuatrocientos ochenta millones doscientos setenta y seis mil doscientos seis pesos m/cte. ($480.276.206).	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.833.007.787).

Adición: adición No 1, cuatrocientos ochenta millones doscientos setenta y seis mil doscientos seis pesos m/cte. ($480.276.206).

Prórroga: prorroga No 1, del 1 enero al 31 de marzo de 2026.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.313.283.993	$160.092.735	$2.153.191.247	$11

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 09/Mar/2026

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia,
Pago: Operador:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.213-2025 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota trece, periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, del contrato de administración 4181.010.26.1.213-2025, allegado por FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
 - Limpieza y cuidado del espacio público.
 - Vaciado de contenedores de residuos.
 - Recolección y evacuación de residuos vegetales.
 - Limpieza de jardines.
 - Eliminación de maleza de senderos.
 - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
 - Limpieza de canales.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
 - Avances en el mantenimiento silvicultural.
 - Mantenimiento, limpieza y pintura de mobiliario.
 - Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.
 - Expediciones con público segmentado.
 - Evaluaciones de las experiencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.
- El acta de inicio se presentó en el primer informe del contrato.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.
A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Garantizar la presencia en campo con personal operativo durante la jornada establecida en los pliegos de condiciones del presente contrato de administración.

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
- El pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.
- El presupuesto de ejecución del contrato se mostró con anexo en el primer informe del contrato.

7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.
- Durante el presente periodo de ejecución de actividades, no fueron evidenciados ni reportados inconvenientes por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.
- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
- Se cuenta con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, además la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.
- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 1).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.
13. Colaborarán con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Se solicitó apoyo a la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que se enteren de la presencia sobre el espacio y estén atentos a cualquier novedad.
14. Acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
15. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
16. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 2).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras del periodo entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos, para la realización de las actividades derivadas del contrato para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:

I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.

- Durante este periodo de operación se trabajó con: 04 cuidadores de espacio público, 04 personas de aseo completo, 1 supervisor, 1 profesional de ingeniería industrial, 1 ecólogo, 1 ingeniero multimedia, 2 ingenieros forestal, 1 ingeniero ambiental, 2 auxiliar de recolección, 2 operarios de mantenimiento y 11 jardineros para un total de 30. (Anexo relación de personal).
- El pago de seguridad social del personal, se pueden consultar en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.

- Las inducciones realizadas al personal, se evidenciaron en los informes anteriores.

III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.

- La dotación de uniformes para el personal, se mostró en los informes anteriores, la entrega de los elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.

IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.

- Como parte del proceso de vinculación del personal operativo que participa en el presente contrato, se realiza una inducción dirigida por el área de Gestión de Riesgos de la FZC, la cual tiene como parte de sus temas, la orientación y atención a peatones con el fin de poder dar un mejor servicio a los visitantes de este espacio público. Las evidencias se han presentado en los respectivos informes de avance y en la medida de que ingresa nuevo personal por razones de reemplazo y para garantizar el personal mínimo requerido establecido en los pliegos del presente contrato.

V. Protección cuidado y prevención en los espacios del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.

- Se procedió a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para ser las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO” y portan una tonfa como elemento de protección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.
- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe.

VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
- Durante este periodo de actividades, se reportaron 2 situaciones o actividades desarrolladas por entidades externas dentro del área correspondiente al Corredor Rio Cali. La primera se trata de la intervención y reposición de un tramo de muro de contención que conforma el cauce del río en el Sector 2, cercano a la zona de descanso donde se encuentra la escultura de las hormigas. La segunda actividad corresponde a la poda de guaduales y bambusales por parte de la Fundación Ciudad Verde mediante un convenio No 0146 de 2025 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.
- Se formó un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor designado por la UAEGBS de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades y, se llegan a acuerdos sobre las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.

IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.
- Durante el primer corte de actividades fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Corredor, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia a tener en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone el contrato. El oficio radicado tiene respuesta y se trasladó también a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público, con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.
- La entrega de dotación del personal operativo contratado se mostró en los informes anteriores, el cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación de los elementos de protección para el personal de cuidado de espacio público, se muestra en el anexo 3.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.
- El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales y las evidencias se muestran en el capítulo de Especificaciones Técnicas de este informe.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.
- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe de actividades.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el Zoológico de Cali, en ambos costados del río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:
I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
- Se presenta mediante la presentación de póliza de cumplimiento. (Anexo 2).
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público. Se presento una actividad de siembra de jardines a lo largo del Corredor que la está liderando la empresa FUNDAMBIENT bajo un convenio de asociación con el DAGMA y que tuvo una vigencia hasta diciembre 31 de 2025 que incluía el mantenimiento de los mismos hasta la fecha indicada.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección, mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento (Anexos 1 y 2).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se encuentra relacionado en la tabla del informe 1.1. Los contratos del personal fueron entregados en el primer informe y el personal que se cambió los documentos se mostraron en el segundo informe.
- Los soportes del pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.
- No existió relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que contrató el administrador para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.
A la fecha se realizó las siguientes actividades:
- A la fecha de cierre de este informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario localizados en los 5 sectores, cuyas evidencias se presentan en el numeral 3 de Especificaciones Técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras y muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas y elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basura para disposición de residuos sólidos diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

El proceso de hidrolavado fue finalizado en el noveno periodo de avance de actividades las evidencias fueron presentadas en su respectivo informe. En el octavo periodo fue finalizada la labor de hidrolavado de senderos y andenes y en el noveno periodo se hizo el hidrolavado de los muros que conforman la cuenca del río a lo largo del corredor, los cuales están construidos unos en piedra mampuesta y otros en concreto reforzado con acabado a la vista. Cabe anotar que, además del equipo humano requerido para esta actividad, se contó con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidrolavadoras de gasolina con su respectivo equipo de bombeo.

- Limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Estas actividades se realizaron durante este periodo y las evidencias se muestran en los numerales 1 al 8 de las especificaciones técnicas.

- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.

CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO

La Actividad de Cuidado de Espacio Público (Diurno) incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato.

- Para dar cumplimiento a esta obligación, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “Cuidador de Espacio Público” y portan también una tonfa como elemento de protección.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL Y/O MANTENIMIENTO EN ALTURAS

Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.

- Durante este periodo, se adelantaron actividades de mantenimiento y limpieza del mobiliario de todos los sectores del Corredor Rio Cali puntualmente intervenciones en Pérgolas que han sido afectadas por grafitis, suyas imágenes serán presentadas en el siguiente numeral del presente informe de avance de actividades.

- Remoción de grafitis cuando sea necesario.

- Como se menciona en el numeral anterior, se continúa con el proceso de limpieza y pintura del mobiliario, especialmente en el sector 3, cerca al Museo de La Tertulia, donde se pudo evidenciar que algunos elementos se ha visto afectados por grafitis, los cuales fueron removidos mediante la aplicación de pintura acrílica, con su respectivo color, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.

- Durante este periodo, no se han evidenciado afectaciones por óxido de partes metálicas, especialmente en los puentes que ya se han intervenido y que tienen partes metálicas como componentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento de barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.
 - Durante este periodo de actividades solo se evidenciaron afectaciones en las pérgolas que se mencionan en el numeral 3.2 del presente informe de actividades y cuya intervención e imágenes de evidencia se presentan en el mismo numeral.
- Hidrolavado de superficies.
 - ✔ Como se mencionó en el numeral 1.13, el proceso de hidrolavado fue finalizado en el noveno periodo de avance de actividades y las evidencias fueron presentadas en su respectivo informe. En el octavo periodo fue finalizada la labor de hidrolavado de senderos y andenes y en el noveno periodo se hizo el hidrolavado de los muros que conforman la cuenca del río a lo largo del corredor, los cuales están construidos unos en piedra mampuesta y otros en concreto reforzado con acabado a la vista. Cabe anotar que, además del equipo humano requerido para esta actividad, se contó con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina con su respectivo equipo de bombeo.
- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.
 - ❖ A la fecha de corte de este informe, no se han evidenciado afectaciones en los pisos de los senderos construidos en adoquín de loseta prefabricada de concreto, por lo que no se ha visto necesaria una intervención o correctivo como los realizados y evidenciados en los informes anteriores.
- Mantenimiento zonas de descanso.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.
 - ✔ A la fecha de corte de este informe, no se han evidenciado afectaciones en las zonas de descanso, por lo que no se ha visto necesaria una intervención o correctivo como los realizados y evidenciados en los informes anteriores.

COMPONENTE AMBIENTAL.
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRIZ EDÁFICA.
- Diagnóstico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.

Actividad: Diagnostico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ❖ El diagnostico edáfico detallado de las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo, realizado por la FZC dentro del marco de la recuperación agronómica de la matriz edáfica, fue presentado y analizado en informes anteriores (quinto y sexto informe), en los cuales se incluyó además el plan de manejo para la recuperación y mejoramiento del suelo.
- ❖ Actualmente, se están ejecutando labores enfocadas en el mejoramiento de la matriz edáfica en guaduales y jardines, como parte del proceso de fortalecimiento y mantenimiento del componente vegetal.

Plan de manejo para recuperación de suelo
Enfoque del plan de manejo para recuperación del suelo:

En el marco de los proyectos corredor del rio y parque lineal, las intervenciones estarán orientadas a optimizar las condiciones fisicoquímicas y biológicas del suelo con el fin de favorecer el desarrollo de cobertura vegetal estratégicas, se dará especial prioridad a:

- Guaduales, mediante prácticas de manejo silvicultural y agronómicas que promuevan su vigor, resistencia y sanidad.
- Jardines establecidos, garantizando su mantenimiento, recuperación y floración según las espacies ornamentales sembradas.
- Árboles en crecimiento, realizando acciones de mejoramiento las deficiencias del suelo que fortalezcan su establecimientos y crecimiento saludable.

Las actividades de “PLAN DE MANEJO PARA RECUPERACIÓN DE SUELO” se evidencian el numeral 4 “MANTENIMIENTO DE GUADULES”.

- MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RÍO (incluye insumos, materiales y herramientas).
- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnóstico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
 - Las actividades de mantenimiento silvicultural de este contrato fueron realizadas durante este periodo y sus evidencias se presentan como ANEXO 6 del presente informe de avance de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diagnóstico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de aracaceas del bulevar del río.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
 - Estas actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
 - ❖ Las actividades de endoterapia realizada durante este periodo de avance de actividades se presentan como Anexo 6 del presente informe.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES
- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.

Intervención de Jardines – Área Total 320,48 m²

Durante el periodo de ejecución del proyecto se realizaron actividades de mantenimiento de jardines y enriquecimiento vegetal en un área total intervenida de 320,48 m².

Las labores ejecutadas incluyeron:

- Deshierbe manual y retiro de material vegetal en deterioro.
- Poda ligera de arbustos y especies ornamentales para favorecer desarrollo y estética.
- Enriquecimiento vegetal mediante la incorporación de nuevas plantas y reposición de individuos faltantes.
- Aplicación de abono orgánico para mejorar las condiciones del suelo.
- Plateo y aireación del sustrato para optimizar la capacidad de absorción de nutrientes.
- Limpieza general del área intervenida y disposición adecuada de los residuos generados.

Estas actividades permitieron mejorar la cobertura vegetal, optimizar el estado fitosanitario de las especies presentes y fortalecer la calidad paisajística del sector intervenido.

ID	Ubicación	Área m2
1	Tramo 2. Barrio Santa Teresita.	7,23
2	Tramo 2. Esquinas del puente vehicular de Alférez Real.	64,73
3	Tramo 2. Jardines en los triángulos del puente vehicular Alférez real (margen derecha e izquierda).	30,68
4	Tramo 2. Jardines Dagma vinos hasta retorno de alférez.	107,93
5	Tramo 2. Materas puente metálico costado Tertulia.	11,76
6	Tramo 2. Matera redonde de la Ceiba en el parque de la araña, final de la exhibición de las gatas del río.	19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7	Tramo 3. Matera borde de rio al frente de las pérgolas – Museo Tejada.	60,99
8	Tramo 3. Matera en triangulo del puente vehicular del Peñón al frente de Sándwich cubano.	17,16
	TOTAL JARDINES	320,48

- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
 - Durante este periodo, la actividad de fertilización programada con fertilizante granulado tipo YARAMila NPK 15-15-15, en dosis de 80 gramos por ejemplar, ha sido realizada gracias a las altas precipitaciones, condiciones climáticas actuales en las zonas de intervención y la presencia de suelos con alto contenido de humedad, lo cual ayuda significativamente a la eficiencia del fertilizante bajo los siguientes aspectos técnicos:
 - La aplicación del abono YARAMila NPK 15-15-15 ha representado un aporte técnico significativo dentro del mantenimiento y recuperación de las coberturas vegetales. Teniendo en cuenta las condiciones de alta precipitación y los suelos con elevada humedad presentes en el área de influencia, este fertilizante ha permitido optimizar la disponibilidad y absorción de nutrientes esenciales (nitrógeno, fósforo y potasio), promoviendo un crecimiento equilibrado de las especies ornamentales.
 - Técnicamente, la incorporación del YARAMila NPK 15-15-15 ha favorecido un fortalecimiento general de las plantas, evidenciándose una mayor densidad foliar, coloración más intensa y desde la parte técnica un probable desarrollo radicular profundo, lo cual ha incrementado su resistencia frente al exceso de humedad. Como resultado, los jardines y las especies vegetales intervenidas presentan actualmente una apariencia más vigorosa y saludable, con un fortalecimiento estimado hasta cien veces superior respecto a las condiciones observadas antes de la aplicación.
 - La aplicación se realizó de manera manual y dirigida en la base de cada planta, procurando una distribución homogénea del producto y evitando contacto directo con el follaje. Esta labor se ejecutó en una única jornada dentro del periodo del informe, aprovechando condiciones climáticas favorables para garantizar la correcta absorción del fertilizante.

- Mantenimiento y Limpieza de parterres.
 - ✔ Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.
- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGÍA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas e insectos, manejo de suelos y enmiendas).
 - Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.
- Diagnóstico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.
 - Diagnóstico en sitio y control aplicado.
 - Durante la inspección en campo se identificaron áreas con afectación por hormiga arriera (ATTA CEPAHALOTES), evidenciándose actividad de forrajeo y presencia de bocas activas. Con el fin de mitigar el impacto y controlar la población, se procedió a la aplicación dirigida de cebo formulado en hojuela en las zonas afectadas. Posterior al tratamiento, se verificó una reducción significativa de la actividad, logrando un control efectivo de la plaga en el área intervenida.

MANTENIMIENTO DE GUADUALES
- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del río.
- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).
- Ejecución de estrategias del plan de manejo.
 - Las actividades de mantenimiento de guaduales han consistido en el despeje, corte de guaduas secas, partidas, barrido de hoja seca y aquellas que se encuentran caídas sobre el terreno. Estas labores se están ejecutando como parte del mantenimiento de guaduales con el objetivo de mitigar riesgos por colapso estructural de la guadua, facilitar la circulación en las áreas intervenidas y promover un crecimiento saludable del guadual.
 - En el marco de las labores de mantenimiento de guaduales, orientadas al mejoramiento de la Matriz Edáfica dentro del Proyecto Corredor del Río, se ha implementado la disposición controlada de la hojarasca seca al interior de los rodales. Esta acción se complementa con la aplicación de una capa de compost, con el fin de favorecer los procesos de descomposición natural, incrementar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contenido de materia orgánica del suelo y optimizar la disponibilidad de nutrientes esenciales. Dicho procedimiento contribuye a la sostenibilidad de los guaduales y al fortalecimiento de la dinámica ecológica del área intervenida.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE
- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con carga y disposición final.
- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del río Cali.

- Durante este periodo, no se requirió la ejecución de actividades de recolección de elementos voluminosos en el cauce, dado que no se han evidenciado acumulaciones significativas de residuos sólidos, árboles caídos, material vegetal de gran tamaño u otros elementos que generen obstrucción del flujo hídrico.
- Las inspecciones periódicas realizadas en campo han permitido verificar condiciones hidráulicas estables y libre circulación del agua en los tramos intervenidos, por lo cual no ha fue necesaria la activación de esta actividad durante el presente periodo de reporte.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- Durante este periodo de actividades, no se tuvo novedad o situación tal que fuera necesaria algún reporte o acción policiva encaminada a la protección del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.
- Como se menciona en el numeral anterior, durante este periodo de actividades no se tuvo situaciones asociadas a la ocupación indebida del espacio público, por lo que no hubo necesidad de adelantar acciones tendientes a la recuperación física del espacio. La única situación que se ha tenido a lo largo de este contrato corresponde a la de un vendedor ambulante quien se instala en el sector del parque de las Gatas (Sector 3), al cual se le hizo el respectivo llamado de atención a la persona responsable de este punto de venta,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fue radicado el respectivo oficio y cuya respuesta se presentó como anexo en el séptimo informe de avance de actividades.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.
- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento (anexo 2).

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la UAEGBS.
- A la fecha de cierre del informe, no se han reportado eventos de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato.
- Se tuvo reporte de afectación de elementos de mobiliario con grafitis, se procedió a la corrección. Las evidencias se muestran en el numeral 3.2 Mantenimiento Rutinario.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- El pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, Corredor Río Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos del personal fueron entregados en el primer informe de actividades. El personal relacionado tiene presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.
- El cronograma de actividades definido en el contrato se muestra en el anexo 4.

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en las obligaciones generales numeral 9.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- El listado del personal que participa en este este contrato, Corredor Río Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos de todo el personal fueron presentados en el primer informe de actividades y el personal que se cambió, sus documentos se presentaron en el segundo informe.
- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal que participa en este contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del río. (24 impresiones).
- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones).

- Desde la UAEGBS se lanzó la convocatoria por redes sociales el 9 de febrero con una vigencia de participación del 16 de febrero al 16 de mayo de este año. Una vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

finalice el tiempo de la convocatoria, se realizará el primer filtro de evaluación de las fotografías, donde se revisará cuáles fotografías pasan el proceso de calidad.

Divulgación de las actividades desarrolladas en el corredor del río Cali
La ciudad también se siente cuando se camina despacio. Este recorrido por el corredor del Río Cali es una invitación a dejar que las imágenes hablen y que las historias encuentren eco en lo que somos. Aquí no solo miras fotografías. Las recorres, las cuestionas, te reconoces en ellas. Porque cada imagen guarda algo del territorio…y algo de ti. Barrio Adentro: Caminar la ciudad desde otra emoción.

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiación Social)
- Seguimiento de uso de la herramienta digital.
- Diseño de la expedición.
- Expediciones con público segmentado.
 - Para este periodo, se llevó a cabo una expedición pedagógica en el corredor del río Cali. Se desarrolló en alianza con la Secretaría de Turismo de Cali, articulando la experiencia interpretativa “Cali, un sueño atravesado por un río” con los procesos de rutas urbanas que esta entidad promueve al interior de la ciudad.
 - En conjunto, estas acciones permitieron convocar públicos diversos alrededor del corredor del río Cali como escenario de apropiación territorial, lectura del paisaje y encuentro entre naturaleza, memoria urbana y ciudadanía. En ambos casos, el recorrido buscó fortalecer la comprensión del río como eje articulador de la vida urbana y como elemento fundamental del patrimonio biocultural de la ciudad.

Propósito General
Fortalecer la apropiación biocultural del corredor del río Cali mediante recorridos guiados que integren lectura del paisaje, memoria urbana, biodiversidad y reflexión ciudadana, promoviendo el reconocimiento del río como infraestructura ecológica, cultural y simbólica de la ciudad.

Ámbito de Intervención
El ámbito de intervención comprendió el Corredor del Río Cali, incluyendo puntos clave como el Museo La Tertulia, el Gato del Río, Cuadriga Romana, Confluencia Aguacatal–Cali, Tramo medio del Corredor, Playa Ancha y conexión hacia la Vía al Mar, y Zoológico de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Expedición – sábado 14 de marzo de 2026
Comunidad: Público general convocado en alianza con la Secretaría de Turismo de Cali.

En alianza con la Secretaría de Turismo de Cali, se realizó un recorrido guiado por el corredor del río Cali dirigido a público general, articulado a los procesos de rutas urbanas promovidos por esta entidad en distintos sectores de la ciudad. Para esta jornada se integró la experiencia interpretativa “Cali, un sueño atravesado por un río”, entendida como una propuesta para reconocer el río no solo como accidente geográfico, sino como eje estructurante de la historia urbana, la vida cotidiana, el paisaje y la identidad caleña.

La convocatoria se realizó a través de un video promocional publicado en las redes sociales de la Secretaría de Turismo de Cali, mediante el cual se abrió la inscripción a la ciudadanía interesada en participar en una ruta urbana con enfoque ambiental y cultural. Como resultado de este ejercicio de divulgación, participaron 35 personas, quienes se vincularon a una experiencia de recorrido que propuso leer la ciudad desde su relación con el agua, el espacio público y las formas en que la naturaleza sigue atravesando la vida urbana.

El recorrido cuenta con 6 estaciones así:

- Estación 1 – Museo La Tertulia / punto de encuentro e introducción a la ruta
- Estación 2 – Sector de La Tertulia / memoria del río y transformación urbana
- Estación 3 – Parque del Gato / arte, turismo e identidad urbana
- Estación 4 – Tramo del corredor / biodiversidad urbana y servicios ecosistémicos
- Estación 5 – Playa del Encuentro / ciudadanía, cuidado y usos del espacio
- Estación 6 – Zoológico de Cali / cierre: el río como relato de ciudad

Alcance y participación
Se realizaron 2 expediciones pedagógicas con públicos diferenciados en el corredor del río Cali: una con infancia participante de la Incubadora de Saberes y otra con público general en alianza con la Secretaría de Turismo de Cali.

En total participaron 70 personas, distribuidas así:

- 35 niños en el recorrido de la Incubadora de Saberes
- 35 personas en el recorrido abierto convocado por la Secretaría de Turismo de Cali

Se evidenció una participación activa en ambos recorridos, aunque con énfasis distintos: en el caso de la infancia, se destacó la observación guiada, el registro en cartilla y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expresión reflexiva; en el recorrido con público general, se fortaleció la lectura histórica, ecológica y cultural del corredor como ruta urbana de ciudad.

Integración metodológica efectiva

- La jornada permitió poner en práctica una metodología de interpretación territorial adaptable a distintos públicos, articulando memoria urbana, biodiversidad, exploración sensorial y reflexión socioambiental. En ambos casos, el río Cali fue presentado como eje estructurante de la vida urbana y como una presencia que permite leer la ciudad desde claves ecológicas, patrimoniales y ciudadanas.
- La articulación interinstitucional con la Secretaría de Turismo de Cali representó un resultado relevante, al conectar el proceso del corredor del río con agendas de ciudad vinculadas a circulación de públicos, reconocimiento del patrimonio y promoción de rutas urbanas con enfoque de naturaleza.

20. Factores Técnicos de Calidad

- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de posgrado en paisajismo.

- Se cuenta con profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos son: Oscar Eduardo Perea Narváez supervisión ambiental.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

- Plan de enriquecimiento vegetal.

- La propuesta del plan de enriquecimiento vegetal se presenta como Anexo 7 en este informe de actividades.

Siembra de 72 Especies como Plan de Enriquecimiento Vegetal

Como parte de las acciones de recuperación ecológica y fortalecimiento de la cobertura vegetal, se ejecutó un plan de enriquecimiento vegetal que incluyó la siembra de 72 nuevas especies dentro del área de intervención.

Las especies introducidas fueron seleccionadas según criterios de:

• Adaptación a las condiciones del suelo y clima del sector.
• Aporte a la estructura vegetal existente.
• Mejora de la diversidad y funcionalidad ecológica del ecosistema urbano.
• Capacidad ornamental y contribución al paisaje.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siembra se realizó siguiendo técnicas apropiadas de:
• Preparación del terreno
• Plateo y acondicionamiento del sustrato
• Ubicación estratégica para asegurar óptimo desarrollo
• Compactación y riego inicial
• Protección de plántulas durante el establecimiento

Esta intervención contribuye al incremento de la biodiversidad, mejora las condiciones paisajísticas del corredor ambiental y favorece la generación de hábitats para fauna local, aportando a la sostenibilidad del entorno.

Especie	**Cantidad**
Aguacate	10
Mango	4
Torrado	1
Lulo	1
Guayaba Común	1
Bambú	2
Arrascadera	1
Palma Cannoa	50
Oreja de Elefante	2

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.

- ❖ Se recogieron los residuos vegetales de los 5 tramos del corredor del Río Cali, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.
- ❖ Como complemento explicativo del proceso de compostaje se adjunta documento “Descripción del Proceso de Compostaje”, el cual aparece como anexo 5 del presente informe.

- Jóvenes de primer empleo (2 personas).

- ✔ Se relacionan las personas vinculadas para primer empleo, sus contratos se presentaron en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL”.
- ● Nelson Menza Ulcue C.C 1.002.949.574 Jardinero D.J.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Daniel Augusto Colorado Santander C.C 1.109.544.374 Cuidador Ep.

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota trece, periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, del contrato de administración 4181.010.26.1.213-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



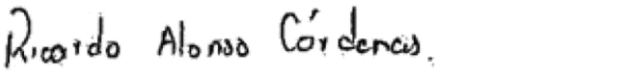
ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



ALVARO JOSÉ BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



CAMILO ANDRÉS TASCÓN BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/Marzo/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.